



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 92 /2002

EXPEDIENTE N° 3631/2001
sg

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de seis (6) equipos de HIV para la determinación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Humana (SIDA) con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1983/01 (conf. fs. 18) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 28/69 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 76 el Departamento de Liquidaciones informa que las firmas "Química Erovne S.A." y "Pro Med Internacional S.A." han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 85 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 60/01 C.S.J.N.

Que si dicha oferta fuese desestimada la presente convocatoria resultaría desierta debiendo convocarse a un nuevo llamado a licitación con la consecuente demora y gasto que provocaría el suministro de los insumos solicitados; todo lo cual conlleva a justificar el hacer uso de la excepción a que se refiere la Resolución N° 637/94.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 89 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:


1°) Adjudicar la provisión de seis (6) equipos de HIV para la determinación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Humana (SIDA) con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "QUÍMICA EROVNE S.A." -por menor precio válido equitativo- por la suma total de pesos tres mil doscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 3.253,20.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/37.

2°) Desestimar la oferta n° 3 "WERFEN MEDICAL S.A." por no ajustarse a la marca solicitada.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 89 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

(u)


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION